

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, AL CUERPO ESPECIAL DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: FP-2 Química

Requisitos: * Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo, las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera, los siguientes requisitos de participación: 1. Nacionalidad: tener la nacionalidad española. 2. Edad: tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad legal de jubilación forzosa. 3. Titulación: Estar en posesión de, o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de Técnico Superior en Formación Profesional, de las familias profesionales de Química y Sanidad o sus equivalentes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no se aplicará a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea. 4. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del cuerpo al que aspiran. 5. Habilitación: a) No haber sido condenado o condenada por delito doloso a penas privativas de libertad, a menos que se hubiera obtenido la cancelación de antecedentes penales o la rehabilitación. b) No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o separada, o inhabilitado o inhabilitada. c) No ser funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo a cuyas pruebas selectivas se presenten. 6. En el supuesto de concurrir por el turno de promoción interna, además de tener la titulación requerida en cada caso, las personas aspirantes deberán pertenecer como funcionario de carrera al Cuerpo Especial de Ayudantes de Laboratorio del INTCF y poseer una antigüedad como funcionario de carrera, interino o sustituto de al menos dos años en dicho cuerpo. 7. Todos estos requisitos deben reunirse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

Plazas: 12 Turno libre (Discapacidad: 1)

Observaciones: * SOLICITUDES: De acuerdo con el reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, y que establece la obligatoriedad del uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado, quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar y presentar

electrónicamente el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790), que estará disponible en el servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General (https://administracion.gob.es/pag_Home/empleoPublico/ips.html), de

acuerdo con las instrucciones que se indican.

- No obstante, lo anterior si una incidencia técnica debidamente acreditada imposibilitara el funcionamiento ordinario de los sistemas, impidiendo con ello la presentación electrónica de la solicitud y su pago por medios electrónicos, el órgano convocante podrá acordar de manera extraordinaria la ampliación del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción, los participantes deberán dirigirse al teléfono 060 o rellenar el formulario de consultas/incidencias disponibles en la siguiente dirección:

https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/IPS.

- La persona aspirante que solicite presentarse al proceso selectivo deberá disponer de un certificado digital válido de persona física (más información en http://

firmaelectronica.gob.es y en https://www.dnielectronico.es/).

* PLAZO DE SOLICITUDES: La presentación de la solicitud se realizará en el plazo de veinte días hábiles

contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá a la Secretaría de Estado de Justicia.

Fuente: BOE nº 305 de 19/12/2024 (Pág.175123)

Fecha de publicación: 20/12/2024